

INFORME N° 066-2022-04.00

Para : **Ing. GONZALO RENATO ARRIETA JOVIC**
Presidente Ejecutivo

Asunto : Reporte trimestral de denuncias vinculadas a procedimientos administrativos del TUPA Sencico.
STD 2022-059711

Referencia : Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS.

Fecha : San Borja, 4 de octubre de 2022

Me dirijo a usted, en atención a lo dispuesto en el numeral 60.1 del artículo 60 del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS¹, que señala la obligación del Órgano de Control Institucional – OCI de remitir trimestralmente al Titular un reporte, dando cuenta de las acciones realizadas, o de las decisiones adoptadas sobre las denuncias interpuestas en contra de los funcionarios o servidores públicos que incumplan las obligaciones establecidas en el capítulo I "Disposiciones Generales", del título II "Procedimiento Administrativo", de la citada ley.

Al respecto, comunico a su despacho que durante el trimestre de **julio a setiembre de 2022** este OCI no ha recibido denuncias en relación a lo indicado en el párrafo precedente, conforme se indica en el "Reporte de denuncias vinculadas a procedimientos administrativos del TUPA Sencico", que se remite adjunto al presente, a fin de que se sirva disponer a quien corresponda, su publicación en el portal web de transparencia institucional, lo que deberá ser realizado en un plazo no mayor de 5 días hábiles, de acuerdo a lo señalado en el numeral 60.4 del artículo 60 del citado Texto Único Ordenado².

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
ING. OSCAR RAÚL CASTILLO FRANCO
Jefe del Órgano de Control Institucional

Adj.: - Reporte de denuncias vinculadas a procedimientos administrativos del TUPA, período de julio – setiembre de 2022 (1 folio).

OCF/jdc

¹ Artículo incorporado por el Artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1272.

² Ídem.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

REPORTE DE DENUNCIAS VINCULADAS A PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL TUPA PERÍODO DE JULIO – SETIEMBRE DE 2022

Número de denuncia (*)	Acciones realizadas o decisiones adoptadas

(*) Durante el período indicado el Órgano de Control Institucional del Sencico no ha recibido denuncias contra funcionarios o servidores de la Entidad, por incumplimientos de las obligaciones establecidas en el capítulo I "Disposiciones Generales", del Título II "Procedimiento Administrativo", del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS.